



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

Asunción, 9 de junio de 2022

MHCD N° 2775

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 207 de la Constitución Nacional, a objeto de someter nuevamente a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley **“QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL OBISPADO DE SAN LORENZO, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 46922 CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-4660-06, ASIENTO DE LA CAPILLA VIRGEN DE LOS POBRES”**, remitido por la Honorable Cámara de Senadores con Mensaje N° 4022/2022 y aprobado con modificaciones por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 1 de junio de 2022.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.

Arnaldo Andrés Rojas Feris
Secretario Parlamentario



Pedro Alfiana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados

**AL
HONORABLE SEÑOR
OSCAR RUBÉN SALOMÓN FERNÁNDEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**



Mario Villarba
H. Cámara de Senadores

Acg/S- 2110579

Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”.



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

LEY N°...

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL OBISPADO DE SAN LORENZO, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 46922 CON CTA. CTE. CTRL. N° 27-4660-06, ASIENTO DE LA CAPILLA VIRGEN DE LOS POBRES

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Capiatá, a transferir a Título gratuito, a favor del Obispado de San Lorenzo, una fracción del inmueble individualizado como Finca N° 46922 con Cta. Cte. Ctral. N° 27-4660-06, ubicado en el lugar denominado Barrio Las Mercedes de esta ciudad, asiento de la Capilla Virgen de los Pobres, cuyas dimensiones y linderos son las siguientes:

AL NORTE: Mide 60 m (sesenta metros), linda con Lotes N°s 5 y 8;

AL SUR: Mide 60 m (sesenta metros), linda con plaza;

AL ESTE: Mide 15,64 m (quince metros con sesenta y cuatro centímetros), linda con calle 5; y,

AL OESTE: Mide 15,64 m (quince metros con sesenta y cuatro centímetros), linda con calle 4.

SUPERFICIE: 938 m² 25 cm² (NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON VEINTICINCO CENTÍMETROS CUADRADOS).

COORDENADAS:

Punto 1 – E – 455808,63 N – 7194834,49

Punto 2 – E – 455805,18 N – 7194821,63

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.


Arnaldo Andrés Rojas Feris
Secretario Parlamentario




Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados



ASUNTOS MUNICIPALES Y
DEPARTAMENTALES
DESARROLLO SOCIAL POBLACION
Y VIVIENDA

CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: “Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia”

Nuestra Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

M.H.C.S. N° 4022.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada	10 9 MAR 2022
Según Acta N°	17 Sesión ORD
Expediente N°	65803


Asunción, 08 de marzo de 2022

Señor Presidente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Constitución, le enviamos para someter a vuestra consideración el Proyecto de Ley, **QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL OBISPADO DE SAN LORENZO, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 46.922, CTA. CTE. CTRL. N° 27-4660-06, ASIENTO DE LA CAPILLA VIRGEN DE LOS POBRES**, presentado por los senadores Derlis Osorio y Arnaldo Franco, aprobado por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 3 de marzo de 2022.

Muy atentamente.


José Ledesma
Secretario Parlamentario


Sixto Pereira Galeano
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia
Pedro Alliana Rodríguez, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

S-2110579



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

LEY N°

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL OBISPADO DE SAN LORENZO, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 46.922, CTA. CTE. CTRL. N° 27-4660-06, ASIENTO DE LA CAPILLA VIRGEN DE LOS POBRES.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1.º Desaféctase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Capiatá, a transferir a título gratuito, a favor del Obispado de San Lorenzo, una fracción del inmueble individualizado como Finca N° 46.922, Cta. Cte. Ctral. N° 27-4660-06, ubicado en el lugar denominado Barrio Las Mercedes de esta ciudad, asiento de la Capilla Virgen de los Pobres, cuyas dimensiones y linderos son las siguientes:

AL NORTE: mide 60.00 m y linda con lotes N°s 5 y 8.

AL SUR: mide 60.00 m y linda con plaza.

AL ESTE: mide 15.64 m y linda con calle 5.

AL OESTE: mide 15.64 m y linda con calle 4.


Superficie: 938 m² 25 cm² (NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON VEINTICINCO CENTÍMETROS CUADRADOS).

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIÓN VIRTUAL DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.


José Ledesma
Secretario Parlamentario




Sixto Pereira Galeano
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 18 de noviembre de 2021.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a V. E. y por vuestro intermedio a los demás miembros de esta Honorable Cámara, a fin de presentar el Proyecto de Ley "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL OBISPADO DE SAN LORENZO, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA Nº 46.922, CTA.CTE.CTRAL Nº 27-4660-06, ASIENTO DE LA CAPILLA VIRGEN DE LOS POBRES", cuyos antecedentes se adjunta a la presente nota.

La Municipalidad de Capiatá ha dictado la Resolución Municipal Nº 6.025 de fecha 20 de octubre de 2021, por la cual autoriza al Ejecutivo Municipal la realización de las gestiones ante el Congreso Nacional para la desafectación del inmueble mencionado.

El presente proyecto de ley tiene como finalidad regularizar la situación de hecho ya que la capilla se encuentra asentada en el lugar desde hace ya varios años, donde tiene introducida mejoras edilicias, como así mismo tiene prevista la construcción de un tinglado parroquial. La capilla cuenta con servicios básicos de agua corriente, luz eléctrica.

En este sentido, solicito encarecidamente el acompañamiento del pleno para la aprobación del mismo.

Sin otro particular, saludo al Señor Presidente con mi consideración más distinguida.

Arnaldo Franco
Senador Nacional

Derlis Osorio Núñez
Senador Nacional

A
Don Oscar Salomón, Presidente,
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.

E. S. D.



Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores

Denisse Sánchez Silva
Cabinete de la Presidencia
Honorable Cámara de Senadores

Mario Villalba
H. Cámara de Senadores